

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **6393** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal n.º 69/2009 seguido a instancias del Procurador doña Carmen Marrero García, en nombre y representación de don Rafael González Sánchez y de doña Lorenza Lahoz López, se ha dictado Auto en el día 4 de febrero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de don Rafael González Sánchez y doña Lorenza Lahoz López, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don José Antonio García Ramos como Abogado.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez. María Victoria Basanta Eiras, Secretario. Firmados y rubricados "

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

ID: A100009065-1